



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 001-2024-UNTELS- AU

Villa El Salvador, 07 de febrero de 2024

VISTO:

El acuerdo adoptado por unanimidad de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en su sesión de fecha 06 de febrero de 2024, mediante el cual se dispone: **RECONFORMAR** a los integrantes del “**Comité Electoral de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**”, para el periodo 2023 - 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: “*El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución la presente Ley y demás normativa aplicable (...)*”;

Que, los artículos 56 y 57, numeral 57.5 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, publicada con fecha 09 de julio de 2014, y sus modificatorias, establecen:

Artículo 56. Asamblea Universitaria

“*La Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la universidad (...)*”

Artículo 57. Atribuciones de la Asamblea Universitaria

“*La Asamblea Universitaria tiene las siguientes atribuciones:*
(...)”

57.5 Elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario y del Tribunal de Honor Universitario”.

Que, mediante Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 02 de mayo de 2023, el Comité Electoral de la UNTELS reconoce a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora, Dra. Marina Vilca Cáceres - Vicerrectora Académica y Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo - Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, con fecha 29 de enero de 2024, se emitió la **Fe de Erratas del artículo segundo** de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2023-UNTELS-AU, de fecha 18 de octubre de 2023, al evidenciarse errores materiales en su contenido quedando redactada de la siguiente manera:

Artículo Segundo.- CONFORMAR el “Comité Electoral de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”, para el Periodo 2023- 2024, integrado por:

Apellidos y Nombres	Categoría	Cargo	Accesitario
Dra. Soledad del Rosario Olivares Zegarra	Principal	Presidente	
Dr. Mario Bernabé Chauca Saavedra	Principal	Miembro	
Dr. Jorge Alejandro Sánchez Garces	Principal	Miembro	
Mg. Luis Felipe Gamarra Chavarry	Asociado	Miembro	
Mg. Raul Eduardo Huarote Zegarra	Asociado	Miembro	
Mg. Maruja Emelita Blas Rebaza	Auxiliar	Miembro	Mg. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas
Gabriela Farfan Rodríguez	Estudiante	Miembro	
Daniel Josue Condor García	Estudiante	Miembro	Est. Araceli Rubi Mendoza Bernal
Melanie Sadey Brithey Cruz Cerna	Estudiante	Miembro	



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

.../// Ref. RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 001-2024-UNTELS-AU

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 192-2023-UNTELS, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve: **PROMOVER**, a partir del 01 de enero de 2024 al personal docente de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Oficio N° 0033-2024-UNTELS-CEU, de fecha 29 de enero de 2024, la Presidente del Comité Electoral, solicita a la Rectora de la UNTELS, la reconfirmación del Comité Electoral de la UNTELS, en razón que los docentes Mg. Maruja Emelita Blas Rebaza y Mg. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas, han variado sus categorías como docentes de auxiliar a asociado, según la Resolución de Consejo Universitario N° 192-2023-UNTELS;

Que, mediante Proveído N° 00154-2024-UNTELS-R, de fecha 30 de enero de 2024, la Rectora de la UNTELS, traslada a la Secretaria General el Oficio N° 0033-2024-UNTELS-CEU, a ser incluido en sesión de la Asamblea Universitaria;

Que, con fecha 06 de febrero de 2024, los miembros de la Asamblea Universitaria, acuerdan: reconfirmar a los integrantes del "Comité Electoral de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur";

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023, y el Estatuto a la Rectora y a la Asamblea Universitaria de la UNTELS;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR a los integrantes del "Comité Electoral de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", para el periodo 2023 – 2024, integrado por:

Docentes Principales Titulares	Categoría	Cargo
Dra. Soledad del Rosario Olivares Zegarra	Principal	Presidente
Dr. Mario Bernabé Chauca Saavedra	Principal	Miembro
Dr. Jorge Alejandro Sánchez Garcés	Principal	Miembro
Docentes Asociados Titulares		
Dra. Margarita Fredesvinda Murillo Manrique	Asociado	Miembro
Mg. Raul Eduardo Huarote Zegarra	Asociado	Miembro
Docentes Asociados Accesorios		
Mg. Ronald Juven Reyes Narvaez	Asociado	Miembro
Dra. Nataly Cárdenas Carrión	Asociado	Miembro
Docentes Auxiliares Titulares		
Mg. Carlos Guillermo Viaña Rubio	Auxiliar	Miembro
Docentes Auxiliares Accesorios		
Mg. Álvaro Enrique Chavez Zubieta	Auxiliar	Miembro
Estudiantes		
Gabriela Farfan Rodríguez	Estudiante	Miembro
Aracely Rubi Mendoza Bernal	Estudiante	Miembro
Melanie Sadey Brithey Cruz Cerna	Estudiante	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. – HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a los miembros del "Comité Electoral de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur".

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

...///



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

.../// Ref. RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 001-2024-UNTELS-AU

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del "Comité Electoral" y Secretaría General de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese;



[Handwritten signature]

Dra. GLADYS MARCIONILA CRUZ YUPANQUI
Rectora de la UNTELS



[Handwritten signature]

Mg. Abg. MARLY KARINA URIBE ALLAUCA
Secretaria General de la UNTELS

